

---

## Bases Convocatoria Emprendimiento Rural

---

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Retos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Presentación de la solicitud
7. Criterios de valoración
8. Resolución y dotación económica
9. Seguimiento y justificación del proyecto
10. Comunicación
11. Otras disposiciones

## 1. Objeto de la convocatoria

La Asociación para la Sostenibilidad y la Innovación Rural (ASIR) organiza la 1ª convocatoria de los “Premios Emprende En Rural” para apoyar proyectos de emprendimiento en las zonas rurales del Sur de Alicante y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar una cultura emprendedora respetuosa con su entorno.

Esta iniciativa está impulsada por CaixaBank, que ha puesto en marcha el programa Tierra de Oportunidades con el objetivo de reforzar su compromiso con las zonas rurales a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.

## 2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento cuyos productos o servicios cumplan con el objeto de la convocatoria y, por tanto, su fin económico y social se centre en actuaciones relacionadas con los retos de nuestro territorio rural, y cuyo fin sea establecerse o estar establecido en el mismo.

- Territorio: podrán participar aquellos emprendimientos que ya estén ubicados o, en su caso, en fase de ubicación, en los territorios de influencia del GAL ASIR.

<https://www.galsurdealicante.es/el-territorio/>

Los proyectos de emprendimiento deben ser presentados por personas físicas registradas como autónomos o en proceso de alta; así como por empresas embrionarias, de nueva constitución o con antigüedad inferior a cinco años desde su puesta en marcha, en ambos casos, ya establecidos o a establecerse en el territorio del GAL ASIR.

Las entidades que se presenten deberán disponer de sede o delegación inscrita en el registro correspondiente en el ámbito territorial del GAL ASIR.

En caso de ser proyectos de emprendimiento de nueva creación, deberán constituirse o realizar el alta como autónomo en un plazo máximo de seis meses después de la resolución de los premios.

## 3. Retos a los que va dirigida la convocatoria

Los proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- Proyectos productivos con creación de empleo en el territorio.
- Proyectos liderados por jóvenes o mujeres rurales.
- Proyectos de innovación productiva con orientación a la transición ecológica o digital.
- Proyectos basados en la Economía Social.
- Proyectos de apertura de negocios comerciales, en especial los que atienden necesidades básicas.

Los proyectos podrán ser de diferentes sectores: agroalimentación, energía, servicios a la población, artesanía, turismo, startups, etc.

#### 4. **Ámbito de actuación y plazo de ejecución**

La entidad solicitante deberá tener sede o delegación permanente dentro del ámbito territorial citado en el punto 2.

Los proyectos deberán iniciarse antes del 30 de noviembre de 2023. Podrán estar en proceso de ejecución en el momento de presentar su candidatura a la convocatoria.

Se considerará como inicio el alta como autónomo de la persona emprendedora o la creación y registro de la entidad en el caso de las empresas.

#### 5. **Documentación a presentar**

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Los datos que se requieren en el formulario de solicitud.
- Alta de la entidad en la Seguridad Social y en epígrafe correspondiente del IAE según actividad, en el caso de empresas ya constituidas.
- Presentación de un Plan de negocio de acuerdo a la plantilla adjunta – anexo 1.
- Ficha de compromisos y declaraciones – anexo 2.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tomada en cuenta en la valoración de las candidaturas.

#### 6. **Presentación de la solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 24 de marzo y finaliza el 7 de abril 2023, a las 24:00 horas.

La solicitud se realizará de forma online, cumplimentando un formulario y adjuntando los archivos del Plan de empresa y la Ficha de compromisos y declaraciones, y copia del alta como empresa o autónomo, en su caso.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas o aquellas presentadas por otra vía (a excepción de lo contemplado en el registro de solicitud), o que se presenten fuera de plazo.

Para dudas o consultas puede contactar a través del email: [info@galsurdealicante.es](mailto:info@galsurdealicante.es)

#### 7. **Criterios de valoración**

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y responder a un problema o necesidad del territorio, los cuales están definidos en la cláusula 3.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- La calidad, la capacidad técnica y la coherencia del proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles para resolver los retos definidos por el territorio correspondiente.
- La innovación y la evolución en las acciones previstas en el proyecto.

- La utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura y en línea con los objetivos de la convocatoria.
- Con obligación de estar o establecerse en el territorio de acción del GAL ASIR.
- La creación de empleo en el territorio.
- La sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

## 8. Resolución y dotación económica

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación con experiencia en el apoyo a emprendedores del Grupo de Acción Local ASIR y la resolución será aprobada en su Junta directiva.

La resolución de las solicitudes se realizará antes del 6 de mayo de 2023, y se comunicará por correo electrónico a los proyectos seleccionados y a los que quedaron finalistas.

En esta convocatoria se elegirán cuatro proyectos a los que se destinará un apoyo económico de 1000 € en reconocimiento a sus iniciativas. El premio se abonará por transferencia bancaria.

A estos premios se les aplicarán las retenciones legales correspondientes.

Además, estos cuatro proyectos se incorporarán a un programa de formación y acompañamiento durante seis meses de la "Incubadora rural" puesta en marcha por CaixaBank en colaboración con Rural Talent, y que procurará formación y acompañamiento en los siguientes puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización.
- Sesión de trabajo con empresa referente del sector.
- Microfinanzas.
- Plan de difusión, marketing digital y comunicación.

Todos los proyectos presentados se incorporarán a la base de datos del GAL ASIR para ser informados de las acciones y programas formativos desarrollados por el Grupo de Acción Local ASIR.

La entrega de premios se realizará en acto público durante el mes de mayo.

## 9. Seguimiento y justificación del proyecto

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el GAL ASIR para proceder a la verificación o el control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del GAL ASIR.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el GAL ASIR, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que el premio fue concedido.

Antes del 1 de diciembre, se deberá enviar al GAL ASIR una memoria descriptiva de los avances en/desde la puesta en marcha del negocio.

El GAL ASIR facilitará a los ganadores una plantilla con los apartados a desarrollar en dicha memoria.

## 10. Comunicación

Los proyectos premiados deberán publicitar la obtención del premio Emprende en Rural 2023 en sus medios digitales como web y redes sociales, y en otros soportes de papel que utilice la empresa, en su caso.

El GAL ASIR podrá hacer uso informativo de los proyectos financiados.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), el GAL ASIR informa a los participantes en el concurso que los datos personales que se faciliten mediante el formulario de participación serán tratados conforme las exigencias legales.

La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en el concurso y de recibir el premio, en su caso. Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo del concurso, hacer la entrega de los premios a los ganadores, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Asimismo, los participantes dan su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre de empresa, nombre de la persona promotora, localidad de ubicación del proyecto y temática del proyecto) en la página web, en las redes sociales del GAL y en las noticias generadas para la difusión del mismo en los diferentes medios de comunicación.

## 11. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el GAL ASIR se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el GAL ASIR, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

El GAL ASIR ni cualquiera de las entidades colaboradoras serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

El GAL ASIR, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa, no se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico [info@galsurdealicante.es](mailto:info@galsurdealicante.es) especificando en asunto del email "Premios Emprende en Rural 2023".